Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 20 /2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

ID Nro. 243787

Visto el **MEMORANDO Nº** 1946/12 de fecha 23 de agosto de 2012, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles para Alquileres de Unidad Especializada para Convivencia Ciudadana del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Econ. Guido F. Burgos L.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación.----------

El local solicitado para la **UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONVIVENCIA CIUDADANA**, propiedad de la Sra. Lucia Oses de De Gásperi, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Alejo García N° 1375 entre Mayor Martínez y Capitán Gwynn del Barrio Carlos Antonio López de la ciudad de Asunción. El mismo está construido tipo vivienda de dos plantas y cuenta con el espacio necesario (400 mts2) para que los funcionarios puedan desenvolverse con comodidad. En el mismo estarán trabajando diariamente dos unidades fiscales.
- Está ubicado cerca del Estadio de los Defensores del Chaco y la sede de la APF, lugar principal de trabajo para esta Unidad Especializada. Además es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la avenida C. A. López.
- El costo de arrendamiento mensual es de guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil (Gs.5.250.000) mas un mes de garantía y corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. El costo total para el Ejercicio 2012 sería de treinta y un millones quinientos mil guaraníes (Gs.31.500.000)y el costo total previsto para el ejercicio 2013 sería de sesenta y tres millones de guaraníes (Gs.63.000.000)
- El alquiler seria por el plazo inicial de 17 meses, es decir, desde el mes de Agosto de 2012 hasta el mes de Diciembre de 2013.
- El costo de! arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250— Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (17 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9° de la Resolución DNCP N° 458 /1 2, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Econ. Guido J. Burgos L.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locacion de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles para la contratación de Locación de Inmuebles para Alquileres de local para Unidad Especializada en Convivencia Ciudadana del Área Metropolitana del Ministerio Público.----------

Asunción, 24 de agosto de 2012.-